COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA,

SESIÓN 53ª, ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 2 DE ABRIL DE 2024, CITADA DE 15:03 A 16:36 HORAS.

SUMA:

1) Rechazó la renuncia a su cargo del Presidente de la Comisión.

2) Inició el estudio de los siguientes Proyectos de Acuerdos originados en Mensajes de S.E. el Presidente de la República:

a) El que "Aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México". BOLETÍN N° 16596-10.

b) El que "Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022". BOLETÍN N° 16597-10.

Se despacharon los proyectos.

3) Abordó los aspectos relacionados a la implementación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

4) Recibió a dirigentes de residentes venezolanos, quienes denunciaron irregularidades en el marco del proceso electoral que se llevará a cabo en Venezuela.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió su titular, el diputado señor **De Rementería**, don Tomás. Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron las diputadas señoras **Del Real**, doña Catalina; **Hertz**, doña Carmen y **Muñoz**, doña Francesca, y los diputados señores **González**, don Félix; **Labbé**, don Cristian; **Moreira**, don Cristhian; **Schalper**, don Diego; **Schubert**, don Stephan; **Soto**, don Raúl y **Undurraga**, don Alberto.

Asistió, en calidad de invitada, la señora Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internaciones (SUBREI).

III.- <u>ACTAS</u>.

El acta de la sesión 51° se da por aprobada por no haber sido objeto de indicaciones. El Acta de la sesión 52° queda a disposición de las señoras y señores Diputados.

IV.- <u>CUENTA</u>.

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Mensajes de S.E. el Presidente de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:

1) que "Aprueba el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985". BOLETÍN N° 16687-10. (006-372).

2) que "Aprueba el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, adoptado en Niza, Francia, el 15 de junio de 1957; revisado en Estocolmo, Suecia, el 14 de julio de 1967 y en Ginebra, Suiza, el 13 de mayo de 1977, y modificado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16688-10. (005-372).

3) que "Aprueba el Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, suscrito en Locarno, Suiza, el 8 de octubre de 1968, y enmendado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16689-10. (004-372).

4) que "Aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16690-10. (003-372).

- *En estado de Tabla*.

2.- Correo del diputado Diego Schalper, por medio del cual solicita, de acuerdo a lo acordado en la sesión pasada, se invite al señor Jorge Sahd, Director del Centro de Estudios Internacionales UC, para presentar su estudio de "Riesgo Político de América Latina".

- *Se tuvo presente.*

3.- Correo del señor Nicolás Godoy, Asesor del Minrel, por medio del cual agradece y excusa la participación del señor Alberto Van Klaveren, Ministro de Relaciones Exteriores, a la sesión del día de hoy, debido a compromisos agendados con anterioridad.

- *Se tuvo presente.*

V. <u>MATERIAS SOBRE LA CUENTA.</u>

No hubo.-

VI. TEMAS PREVIOS.

No hubo.-

VII. ORDEN DEL DÍA.

Pronunciarse acerca de la renuncia a su cargo del Presidente de la Comisión.

La Comisión se pronunció sobre la renuncia a su cargo del Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 del Reglamento de la Corporación.

Sometida a votación la renuncia, esta resultó rechazada por no alcanzar la mayoría de votos (3-3-0). A favor de la renuncia votaron los diputados señores De Rementeria, González y Moreira. Votaron en contra de la renuncia los diputados señores Labbé, Schalper y Schubert.

***

Proyectos de Acuerdos originados en Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Iniciar el estudio de los siguientes Proyectos de Acuerdos originados en Mensajes de S.E. el Presidente de la República:

a) El que "Aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México". BOLETÍN N° 16596-10.

b) El que "Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022". BOLETÍN N° 16597-10.

Para estos efectos, la Comisión recibió en audiencia a la señora **Claudia Sanhueza Riveros**, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internaciones (SUBREI).

En primer lugar, en cuanto al proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México", correspondiente al boletín N° 16.596-10, la señora **Sanhueza**, se refirió a la Alianza del Pacífico (AP), señalando, al respecto, que es la octava mayor economía, con una población de 237 millones de personas y un PIB per cápita de 21.774 dólares.

Asimismo, continuó, la AP recibe el 46,5% de la IED que ingresó a América Latina y El Caribe en 2022; a nivel agregado genera exportaciones por 796 mil millones de dólares e importaciones por 852 mil millones de dólares; durante el año 2023, Chile recibió 513 mil turistas provenientes de la AP y, a nivel institucional, la AP está liderada por los Presidentes y conformada por el Consejo de Ministros, Grupo de Alto Nivel, Coordinadores Nacionales y Grupos Técnicos.

En cuanto a los instrumentos legales que la rigen, hizo presente que existe el Acuerdo Marco (en vigor desde el año 2015), el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (Acuerdo Comercial, en vigor desde mayo de 2016), y tres Protocolos Modificatorios (1° y 2° en vigor desde abril 2020, y el 3° en tramitación legislativa en Chile), así como el Acuerdo que establece el Fondo de Cooperación (2020).

De igual modo, expresó que Chile asumió la Presidencia Pro Tempore (PPT) de la Alianza del Pacífico el 22 de marzo de 2024. El objetivo general de la PPT Chile es posicionar a la AP como un mecanismo que crece y se consolida en pos de una integración regional profunda e impulsando un desarrollo productivo y humano que, a su vez, sea sostenible e inclusivo.

Durante este año, agregó, la integración regional –mediante el trabajo colectivo de Chile, Colombia, México y Perú– para alcanzar un mayor bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos y la vinculación permanente con ellos, serán pilares permanentes del trabajo en la AP. A ello se suma la voluntad de impulsar la competitividad comercial, la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas a través de nuestros territorios. De tal modo, durante el 2024, Chile busca enfocar sus trabajos en consolidar la Alianza del Pacífico en torno al aumento de la productividad, la sostenibilidad e inclusividad.

En este escenario, en cuanto a los objetivos específicos de la Presidencia Pro Tempore Chile 2024, señaló que son las siguientes: (i) Proyectar a la Alianza del Pacífico como referente en integración regional de América Latina; (ii) Fomentar el crecimiento económico a través de un aumento de la productividad, mediante la diversificación con enfoque en Mipymes, igualdad de género y sectores económicos estratégicos como el turismo y la economía creativa, impulsando al mismo tiempo la descentralización; (iii) Establecer una conexión directa y significativa entre la Alianza del Pacífico y la ciudadanía, abordando aspectos laborales, sociales y juveniles, para fomentar una participación y una mayor identificación con los objetivos y beneficios de la Alianza; (iv) Relacionar y posicionar a la AP en instancias públicas, privadas, de la sociedad civil y la academia, con una mirada descentralizada, sustentable e inclusiva.

Respecto al objetivo del Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, la señora **Sanhueza** sostuvo que es ampliar el alcance de la acumulación de origen a los Estados Asociados de la Alianza del Pacífico dado que, hasta ahora, sólo es posible aplicar esta herramienta entre sus Estados Parte.

La acumulación de origen, explicó, consiste en un mecanismo que se incorpora en los acuerdos de libre comercio a través de disposiciones que permiten a los productores de un país proveerse de partes e insumos de otros países sin que dichos insumos pierdan la condición de originarios.

En este contexto, señaló que, para alcanzar la ampliación de esta herramienta a los Estados Asociados, el Tercer Protocolo Modificatorio introduce los siguientes elementos:

1) Incorpora el concepto de “Estado Asociado” a las “Definiciones” del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

2) Incorpora nuevos párrafos al artículo del Protocolo Adicional que regula la acumulación de origen.

3) Modifica la regulación del Protocolo Adicional referente a Consultas y Procedimientos para la Verificación de Origen.

Asimismo, informó que la acumulación de origen permite a los productores ampliar la disponibilidad de insumos, para generar mercancías susceptibles de acogerse a las preferencias arancelarias establecidas en los acuerdos comerciales, aumentando las posibilidades de utilizar efectivamente estos beneficios. Mientras más sea el número de Estados involucrados en el mecanismo de acumulación, mayor será la cantidad de insumos y materiales a los que los exportadores tendrán acceso para producir sus mercancías.

Teniendo en consideración que la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico recaerá en nuestro país durante el año 2024, enfatizó la señora **Subsecretaria**, es fundamental demostrar la disposición y voluntad del Estado de Chile para avanzar en la puesta en marcha de mecanismos como el descrito, que generan beneficios potenciales para los operadores comerciales de la Alianza, ampliando las posibilidades de aprovechar las preferencias arancelarias que se negocien con los futuros Estados Asociados.

A la fecha, finalizó, el Tercer Protocolo Modificatorio está ratificado sólo por Perú.

***

En segundo lugar, respecto al proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022", correspondiente al boletín N° 16.597-10, la señora **Sanhueza**, a modo de antecedentes generales, informó que Indonesia es la principal economía del Sudeste Asiático, con una población de más de 275 millones de personas y un PIB de USD$1.319 miles de millones y es parte de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés), que representa la tercera economía más grande de Asia. Además, es el primer país del Sudeste Asiático que está presentando su solicitud de adhesión a la OCDE.

Por su relevancia, Indonesia es un mercado que permite diversificar nuestras exportaciones y comercio en la región asiática. Al respecto, hizo presente que el año 2023 las exportaciones chilenas de servicios se elevaron hasta los US$ 2.437 millones, dirigiéndose a 136 destinos en el mundo. Este sector del comercio ha logrado un incremento de un 51% frente al año 2022 (+US$ 828 millones), marcando un récord de envíos para el sector.

En este marco destacan las exportaciones a Indonesia, que durante el año 2021 los envíos sumaban US$ 64,5 mil pasando a US$ 236,8 en 2023. En este dinamismo han tenido incidencia las prestaciones de “ingeniería para instalaciones de la minería extractiva del cobre”, “asesoría en ingeniería del medio ambiente” y “gestión logística de pre embarque”

En cuanto al contexto de la negociación, comunicó que el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Chile e Indonesia (CEPA, por sus siglas en inglés), se firmó en diciembre de 2017 y entró en vigor el día 10 de agosto de 2019. En esta primera instancia, el Acuerdo sólo comprende el comercio preferencial de bienes.

Sin embargo, explicó, en su artículo 14.6, del Capítulo 14, sobre Disposiciones Finales, se estipuló un mandato a través de una cláusula de negociación futura que permite profundizar el Acuerdo, incorporando nuevas disciplinas y compromisos en materia de servicios e inversiones.

En 2022, como resultado de las negociaciones en materia de Comercio de Servicios, se origina el presente Protocolo de Enmienda al Acuerdo, cuyo contenido, disciplinas y mecanismos son similares a las del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio.

En relación con la importancia de los servicios en el comercio internacional, la señora **Sanhueza** sostuvo que el valor del comercio de servicios ha experimentado un crecimiento notable en el ámbito internacional, ascendiendo a 6,8 billones de USD en 2022. (OMC, 2023) Las variables que generan un mayor dinamismo, son su intangibilidad, la simultaneidad de producción y consumo y la no necesidad de almacenamiento.

Añadió que, con un creciente número de servicios, la naturaleza del comercio internacional continúa evolucionando pues estos productos muchas veces son transaccionados virtualmente, más allá de las fronteras nacionales, e incluso con procesos productivos controlados a distancia.

En esta línea, servicios como asesorías y arquitectura se ofrecen tanto de manera presencial como transfronteriza, reflejando la creciente interconexión global.

Así, las condiciones de acceso a un mercado se determinan mediante medidas regulatorias claras y transversales, por esta razón es tan importante contar con un Acuerdo Comercial robusto que regule y facilite su comercio.

En cuanto a la estructura y compromisos contenidos en el Protocolo, la señora **Subsecretaria,** informó que el Protocolo, que consta de un Preámbulo y seis partes, contiene disposiciones tradicionales al comercio de servicios, destacando la liberalización de disciplinas sobre Acceso a los Mercados, Trato Nacional, Reglamentación Nacional y Reconocimiento. Asimismo, el Protocolo contiene un artículo relativo a la Cooperación entre las Partes donde destaca el fortalecimiento de acciones, incluyendo fuera del ámbito que reclama el capítulo, para la promoción comercial y el desarrollo de programas conjuntos para mejorar capacidades y flexibilizar el sector.

Además, contempla un Anexo dedicado a identificar Servicios Profesionales y establecer el diálogo sobre cuestiones relacionadas al

reconocimiento de certificados, otorgamiento de licencias o registro de profesionales.

A través de este Acuerdo, continuó, Indonesia transfiere beneficios directos a Chile para poder acceder a servicios profesionales, destacando aquellos relacionados a los servicios legales, de arquitectura, ingeniería, médicos y dentales; servicios de informática; investigación y desarrollo; arrendamiento o alquiler sin operarios; otros servicios empresariales, construcción; comunicaciones; audiovisuales; distribución; enseñanza; medioambientales; turismo; agencias de viaje; culturales; y finalmente servicios de transporte marítimo, aéreo y por carretera.

A modo de consideraciones finales, expresó que, por sus características y volumen de mercado, Indonesia tiene una situación estratégica dentro del Sudeste Asiático. Por ello, es un país de alto interés para Chile, y con el que ya tenemos un Acuerdo susceptible de profundizar en el comercio de servicios y las inversiones.

Asimismo, el presente Protocolo de Servicios contempla beneficios directos a Chile para acceder a servicios profesionales de distinto tipo (legales, de arquitectura, ingeniería, médicos y dentales; de informática; investigación y desarrollo; culturales, y de transporte, entre otros). De tal modo, este Protocolo otorga certeza y predictibilidad a nuestras exportaciones de servicios, así como un marco para impulsar las exportaciones de servicios a nivel bilateral. Además, este Protocolo sirve de apoyo tanto a las exportaciones de bienes como en materia de servicios logísticos.

En esta línea, manifestó que el avance de este Protocolo es una señal política potente del compromiso de Chile en la relación comercial bilateral con Indonesia, lo que cobra relevancia en el marco de las visitas de alto nivel que se proyecta realizar a este país durante 2024.

Por último, señaló que una vez que entre en vigor el Protocolo sobre comercio de servicios, se podrá avanzar a una tercera etapa con Indonesia, la que permitirá negociar un acuerdo de inversiones con este estratégico país.

Terminada la presentación de los proyectos, el diputado señor **González** pidió que los tratados internacionales sean evaluados de manera contundente en cuanto a sus efectos, tanto los positivos como negativos, pues, mientras lo anterior no ocurra, votará en contra de estos. Lo anterior se debe a que los tratados de libre comercio, por un lado, con la rebaja o exención del arancel, los consumidores se ven beneficiados debido a que los productos bajan de precio, pero, por otro lado, la producción o industria local se ve perjudicada a causa de la llegada de bienes de origen extranjero porque se pierden ventajas competitivas. A modo ejemplar, hizo presente el caso del término de operaciones de la empresa Huachipato, la cual se encuentra impedida de competir en igualdad de condiciones con empresas productoras de acero de origen chino, generando, en consecuencia, la perdida de 22 mil empleos en la región del Biobío.

El diputado señor **Schalper**, en cuanto al Acuerdo con Indonesia, manifestó su preocupación respecto de que sólo el 13% de las empresas que exportan a dicho país sean MiPymes, por ende, solicitó un esfuerzo mayor por parte de las Carteras de Economía y de Relaciones Exteriores para estimular una mayor presencia de mercado en pequeñas y

medianas empresas. Requirió, además, avances en la negociación en materias de beneficios arancelarios en la exportación de frutas.

La diputada señora **Muñoz** señaló que los instrumentos internaciones debe ser revisados con el fin de proteger la producción y economía local, por ejemplo, estableciendo salvaguardas tal como lo hacen variados países en el mundo.

La señora **Sanhueza** compartió la idea de que se sometan a evaluación los efectos de los acuerdos internacionales en los ámbitos de comercio, inversiones y de promoción de exportaciones. En este contexto, informó que se están analizando modelos cuantitativos de evaluación de los tratados que se desarrollan en Canadá y Nueva Zelanda.

-- Sometidos a votación los proyectos en estudio, en general y particular a la vez, estos se aprobaron por 8 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

(Votaron a favor las diputadas señoras **Del Real**, doña Catalina y **Hertz**, doña Carmen y los diputados señores **De Rementeria**, don Tomás; **Labbé**, don Cristián; **Schalper**, don Diego; **Schubert**, don Stephan; **Soto**, don Raúl y **Undurraga**, don Alberto. En contra votó el diputado señor **González**. Se abstuvo la diputada señora **Muñoz**.)

Para el proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México", correspondiente al boletín N° 16.596-10, se designó como informante a la diputada señora Muñoz, doña Francesca.

Para el proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022", correspondiente al boletín N° 16.597-10, se designó como informante a la diputada señora Ñanco, doña Ericka.

***

Abordar los aspectos relacionados a la implementación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

Con el fin de abordar los aspectos relacionados a la implementación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), la Comisión recibió en audiencia a la señora **Claudia Sanhueza Riveros,** Subsecretaria de Relaciones Económicas Internaciones (SUBREI), quien, a modo de antecedentes generales informó que el 21 de febrero de 2023 entró en vigor el CPTPP en Chile, luego de haber concluido los respectivos trámites legales internos en nuestro país, y siendo aprobado por la Cámara de Diputados en 2019 y el Senado en 2022.

El CPTPP, continuó, es un tratado de integración económica plurilateral orientado a promover el comercio en la región del Asia Pacífico, y que complementa la amplia red de acuerdos comerciales suscritos por Chile. Con ello, nuestro país profundiza su relación estratégica con una de las regiones con mayor dinamismo económico del mundo.

Asimismo, Chile obtiene nuevas rebajas arancelarias respecto a las obtenidas en sus acuerdos bilaterales, y reglas claras y no discriminatorias para promover el comercio de servicios. Además, facilita el movimiento de personas vinculadas a los negocios, facilita la inserción chilena en los mercados y cadenas de valor a través de la acumulación de origen, amplía el acceso al mercado de las compras públicas para proveedores nacionales, y establece nuevos estándares para la protección del medioambiente y derechos labores vinculados al comercio.

Chile, comunicó, ya cuenta con acuerdos bilaterales vigentes con cada uno de los miembros del CPTPP. Sin embargo, este acuerdo ofrece nuevas oportunidades a las existentes a nivel bilateral.

De igual modo, señaló que ser parte del CPTPP representa en la práctica un acceso preferencial para un total de 2.930 líneas arancelarias, particularmente para los mercados de Japón, Vietnam, Canadá y Malasia que se liberalizarán según su respectivo calendario de desgravación.

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS ARANCELARIAS SEGÚN PAÍS Y MACROSECTOR

Sector	Canadá	Japón	Malasia	Vietnam	Total
Manufacturas	2	69	553	777	1.401
Agropecuarios	98	621	89	163	971
Pesca y Acuicultura		307		136	443
Forestales		54	12	19	85
Vinos			8	17	25
Minerales		1	1	3	5
Total	**100**	**1.052**	**663**	**1.115**	**2.930**

Fuente: Dirección de Estudios de SUBREI (2024)

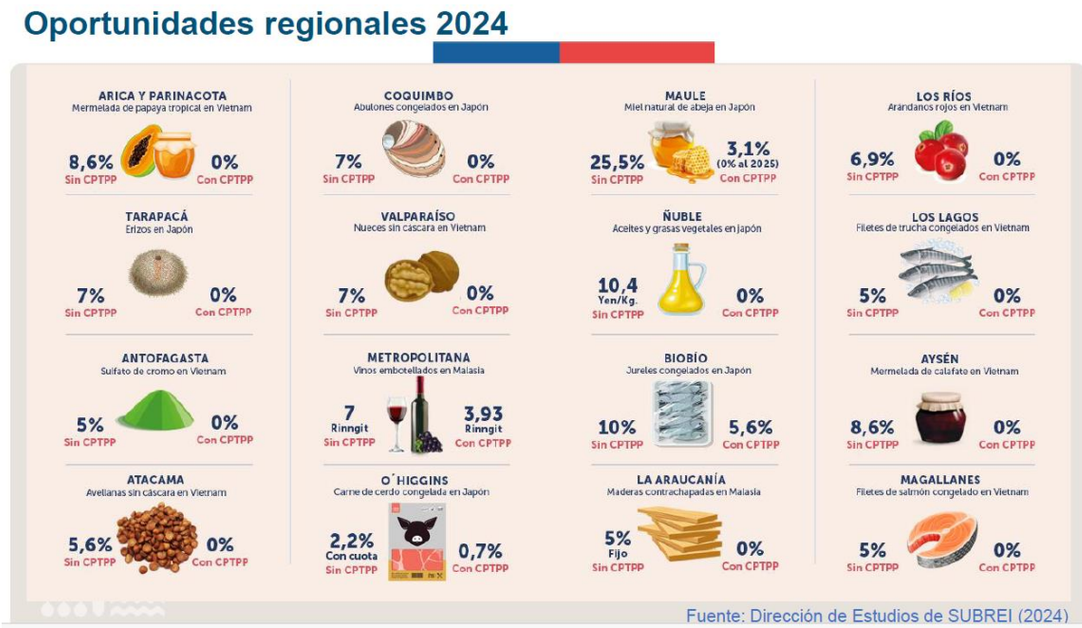

En cuanto a la implementación del tratado, la señora **Sanhueza** informó que, dado el alcance de este tratado, y la necesidad de hacer un trabajo dedicado para su implementación, difusión y aprovechamiento, en febrero de 2023 se creó en la SUBREI el Departamento de Acuerdos Comerciales Megarregionales.

Desde su incorporación como miembro pleno, Chile ha participado en todas las reuniones de este acuerdo, trabajando activamente junto a los otros miembros en las reuniones técnicas a nivel de Comités, Altos Oficiales (SOM) y la Comisión Transpacífico, máxima instancia de decisión del acuerdo. La última de estas tuvo lugar en Auckland, Nueva Zelandia, en julio de 2023.

Además, complementó, Chile ha trabajado en el cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo, incluidos aquellos relativos a notificaciones y transparencia. Por ejemplo, en materia de puntos de contacto, umbrales de compras públicas, alcance de la coherencia regulatoria, entidad receptora para las comunicaciones públicas en materia de medioambiente y laboral, entre otras.

Asimismo, hizo presente que, en 2023, la presidencia del tratado le correspondió a Nueva Zelandia, alcanzándose importantes logros, a saber:

I. La suscripción del Protocolo de Adhesión del Reino Unido al CPTPP;

II. La entrada en vigor del CPTPP para todos los países signatarios, incluido Chile;

III. La promoción de una agenda comercial más inclusiva y sostenible y;

IV. El lanzamiento de la Revisión General del CPTPP según su propio artículo 27.2, con miras a garantizar que las disposiciones del acuerdo sigan siendo pertinentes para enfrentar los desafíos actuales en materia de comercio e inversiones, e identificar áreas que requieran actualización y/o que demanden nuevas disposiciones.

Cada país puede decidir, autónomamente, el modo en que efectuará dicha revisión a nivel interno. Chile lo hará a través de una Consulta

Ciudadana abierta, entre el 28 de marzo y el 28 de abril de 2024, por medio del sitio web de la SUBREI con el objeto de recoger las aportaciones de la sociedad civil en el contexto de esta revisión general.

En 2024, informó, le corresponde a Canadá la presidencia del CPTPP, país que ha identificado como prioridad avanzar en el proceso de Revisión General del CPTPP según lo dispuesto en su artículo 27.2, el fortalecimiento de una economía verde, digital y más inclusiva, el fortalecimiento de la relación con los stakeholders, y avanzar en los procesos de adhesión para establecer un próximo Grupo de Trabajo en la próxima reunión de la Comisión Transpacífica, a realizarse en Vancouver en octubre de 2024.

En relación con los procesos de adhesión, el 16 de julio de 2023, durante la VII reunión de la Comisión Transpacífico, se suscribió el Protocolo de Adhesión del Reino Unido al tratado. Para Chile, el ingreso del Reino Unido entrega una mejora en el acceso a mercados con respecto al Acuerdo de Asociación Chile-Reino Unido, vigente desde el 1 de enero de 2021.

En julio de 2023, la SUBREI publicó el estudio “Reino Unido: Extensión de arancel preferencial de importación, para la canasta exportadora chilena con su adhesión al CPTPP (2023), el cual da cuenta de las oportunidades comerciales para nuestro país con motivo del ingreso del Reino Unido al CPTPP.

Actualmente, los miembros del CPTPP están cumpliendo sus respectivos trámites internos para la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión, el cual se estima que tenga lugar a fines de 2024.

Junto a lo anterior, seis economías han solicitado formalmente su ingreso al CPTPP, a saber: China, Taipéi chino, Costa Rica, Ecuador, Uruguay y Ucrania. Los miembros del CPTPP están analizando estas solicitudes con miras a establecer un próximo Grupo de Trabajo para la adhesión de alguna de estas economías.

A modo de consideraciones finales, la señora Subsecretaria comentó que a partir de la entrada en vigor en Chile del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) el pasado 21 de febrero de 2023, desde el gobierno ha existido el compromiso de trabajar en la implementación del acuerdo y la difusión en Chile de sus oportunidades comerciales.

El presente año, añadió, estará marcado por la presidencia de Canadá, con quien nos hemos comprometido en llevar a cabo la agenda propuesta para el presente año, la que tendrá como foco el avance del proceso de revisión general del acuerdo, el establecimiento de un próximo Grupo de Trabajo para la adhesión de alguna de las economías solicitantes, y el fortalecimiento de una agenda comercial más inclusiva y sostenible.

***

Abordar las denuncias respecto del proceso eleccionario que se lleva a cabo en Venezuela.

Para estos efectos, la Comisión recibió en audiencia al señor **Alexander Maita López**, Director del Comando con Venezuela en Chile y coordinado de la campaña de María Corina Machado en nuestro país.

El expositor informó sobre diferentes situaciones y violaciones de DDHH y acuerdos (Barbados) que se han violado por parte del gobierno de Nicolas Maduro en Venezuela y que afecta la seguridad en Venezuela, así como el resto de Latinoamérica, siendo Chile uno de los países más afectado por la migración venezolana en los últimos 2 años.

El objetivo de la presentación es comunicar, informar y solicitar un apoyo contundente a los miembros de esta instancia sobre las diferentes violaciones de DDHH, políticos y en especial el incumplimiento del Acuerdo de Barbados, el cual fue firmado en el año 2023 por el gobierno de Nicolas Maduro y los factores democráticos de Venezuela.

Este Acuerdo, siguió, ha sido integralmente violado por parte del régimen que preside Nicolás Maduro. Su objetivo era garantizar unas elecciones libres y limpias, pero cinco meses después de su firma y una vez cerrado el proceso de postulación de candidatos a la elección presidencial, se ha conculcado el derecho de los venezolanos a elegir un candidato que los represente en las próximas elecciones. Esta situación se ve reflejado en que el Presidente Maduro ha buscado impedir, por todas las vías, la participación de María Corina Machado como candidata presidencial de las fuerzas democráticas del país.

Hizo presente que el "Acuerdo parcial sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos", suscrito el pasado 17 de octubre en Barbados, representa un hito en este largo y difícil proceso de negociación. Constituye el compromiso más completo que las partes en un conflicto político han decidido aceptar, hasta ahora, de modo explicito y bajo supervisión de acompañantes internacionales.

En dicho documento se acordó, entre otras cosas, que cada parte pudiera escoger libremente a su candidato en las elecciones presidenciales de 2024; garantías electorales para todos los actores que participen en dichas elecciones; promoción de un clima político favorable a la realización de un proceso electoral pacífico y participativo; medidas para garantizar la seguridad, libertad de circulación y reunión para todos los candidatos; promoción del equilibrio en los medios de comunicación público y privados; y la autorización a todos los candidatos que cumplan con los requisitos que establecen las leyes y la Constitución de Venezuela.

En este marco, informó algunas de las violaciones más flagrantes del acuerdo:

- La sala político-administrativa del Tribunal Supremo de Justicia emitió una resolución de carácter penal sin estar facultada para ello, ratificando la inhabilitación contraria a derecho que pesa sobre María Corina Machado, para ejercer cargos públicos e ignorando las primarias del 22 de octubre de 2023. Este acto viola los artículos 42 y 65 de la Constitución de Venezuela.

- Se le sigue impidiendo tomar vuelos dentro de Venezuela y para salir del país, mientras que muchas de las personas que brindan apoyo en los actos de campaña son objeto de retaliación.

- Se amenaza a cadenas de radio y televisión para impedir que entrevisten a María Corina Machado.

- Al menos ocho personas vinculadas al comando de campaña han sido objeto de desapariciones forzadas y privadas de su acceso a la justicia y a sus familiares. Seis de ellas permanecen aún en cautiverio (Henry Álvarez, Dignora Hernández, Juan Freites, Luis Camacaro, Emil Brandt y Guillermo López). Igualmente, cinco de mis colaboradores principales están siendo perseguidos y se encuentran refugiados en la embajada de Argentina en Caracas (Magalli Meda, Omar González, Pedro Urruchurtu, Claudia Macero y Humberto Villalobos) y un destacado venezolano participante de los procesos de negociación en distintos momentos (Fernando Martínez Mottola).

- Las instalaciones de la embajada argentina han sido privadas de electricidad, violando así la Convención de Viena.

- Maduro ha calificado al partido político, Vente Venezuela, de "organización terrorista". Para acusar han forjado pruebas y forzado a algunos detenidos a acusar a sus propios compañeros de falsas conspiraciones armadas

- Ante la irrita inhabilitación que pesa sobre Machado, el gobierno impidió también la inscripción de la candidatura de la doctora Corina Yoris, quien, con el apoyo de toda la Plataforma Unitaria, aceptó fungir como la representante mientras se busca el reconocimiento de Machado a ser candidata a la presidencia de la República.

- Actualmente, los equipos en todo el país y fuera de Venezuela corren el riesgo de próximas desapariciones forzadas y María Corina Machado podría ser objeto de una detención injustificada

- El 5 de marzo del presente año en Consejo Nacional Electoral anunció un cronograma electoral que discutió con algunos factores que dicen Ilamarse opositores pero que son los representantes de los partidos políticos que el gobierno de Nicolás Maduro secuestro, es decir no representa a las oposiciones venezolana, situación que no se ha cumplido cuando han violentado todos los aspectos de ese cronograma electoral al no permitir el Proceso de inscripción y actualización de los venezolanos en el exterior siendo Chile uno de los países afectados por la medida.

- En días pasados, una Comisión del Movimiento con Venezuela en Chile entregó una comunicación al Presidente Gabriel Boric, donde se solicitó, a través de Cancillería, interceder para que se inicie el proceso de Actualización del Registro electoral venezolano en la Embajada de Chile. Dicha misiva no ha sido respondida.

- El mundo democrático debe entender que el único motivo para que los 7.8 millones migrantes venezolanos que están regados por el mundo radica en Miraflores con el gobierno de Nicolas Maduro, razón por la cual solicitan acciones contundentes contra dicho gobierno.

Continuó señalando que es claro que no hay ninguna causa política o legal que impida la inscripción de Corina Yoris como candidata, por lo que los venezolanos seguirán luchando por su derecho a elegir en elecciones libres y justas. Todavía existe una gran oportunidad y requieren del apoyo para lograr inscribir a la doctora Corina Yoris como candidata de las fuerzas democráticas venezolanas.

Agregó que, con el sólido apoyo internacional que han tenido, lograr estas elecciones está al alcance de sus manos. Aún hay tiempo para sobreponerse a los impedimentos y obstáculos que Nicolás Maduro ha impuesto con el establecimiento de plazos a su antojo. Sus tiempos y fechas limites establecidas de manera arbitraria no deben ser los que la comunidad internacional acepte, sino insistir para que la candidata unitaria pueda participar. Se trata de una decisión política de Nicolás Maduro para imponer un calendario electoral manipulado destinado a asegurar una ventaja ilegal e inaceptable.

Quedan 122 días hasta las elecciones y el pueblo venezolano está dispuesto a luchar con el objetivo de que Corina Yoris o María Corina Machado puedan inscribir la candidatura presidencial y competir en elecciones libres y justas. Esto no se trata de un candidato, sino de proteger el derecho de cada ciudadano de expresarse libremente; de honrar las voces de las personas que votaron en las primarias y de asegurar que su voluntad se refleje con integridad. Al mismo tiempo, como movimiento, seguirán coordinando acuerdos, de manera ardua, junto a otros partidos y movimientos políticos, para fortalecer esta posición, dado que es su deber defender a aquellos que han puesto su confianza con sus votos.

Terminada la exposición, los integrantes de la instancia legislativa lamentaron que el gobierno venezolano no respete el Acuerdo de Barbados, impidiendo, como consecuencia, que los opositores al régimen puedan inscribir sus candidaturas en las futuras elecciones presidenciales, poniendo en riesgo la legitimidad del proceso eleccionario.

Asimismo, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar al Presidente del Consejo Directivo del Servel a fin de solicitar, en el marco de las futuras elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en Venezuela para el periodo 2025-2031, se analice la posibilidad de considerar que el Servicio Electoral de nuestro país ejerza como veedor del mencionado proceso eleccionario, con el objeto de supervigilar el cumplimiento de los derechos políticos y garantías electorales para los ciudadanos venezolanos, tanto para aquellos que habitan en Venezuela como para quienes viven en el extranjero, y, asimismo, para reconocer o no la legitimidad de la elección en base a criterios objetivos.

De igual modo, para que informe si se ha considerado el envío de una misión que cuente con la participación de alguna autoridad del país para vigilar el proceso eleccionario en Venezuela.

2.- Invitar, para la próxima sesión, al señor Arévalo Enrique Méndez, Embajador de Venezuela en Chile; al señor Jaime Gazmuri Mujica, Embajador de Chile en Venezuela, a fin de abordar la situación y denuncias respecto al proceso eleccionario que se llevará a cabo en Venezuela.

Así se acuerda.

Los integrantes de la Comisión formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el link que se adjunta al final del acta.

***

Se deja constancia que la audiencia íntegra se encuentra disponible en el registro audiovisual de esta sesión, enlazado en la parte final de la presente acta[1].

****

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión quedan archivados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, ésta se levanta a las 16:36 horas.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.

[1] Disponible en: https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=77465